



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA HORRA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	84.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.000,00
III.	Gastos financieros	1.600,00
IV.	Transferencias corrientes	20.500,00
VI.	Inversiones reales	89.800,00
IX.	Pasivos financieros	16.000,00
	Total	381.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Impuestos directos	151.000,00
II.	Impuestos indirectos	10.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	48.400,00
IV.	Transferencias corrientes	99.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	55.100,00
VII.	Transferencias de capital	18.100,00
	Total	381.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera: 1 Secretario-Interventor. En agrupación.

B) Personal laboral: 1 Auxiliar Administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Horra, a 5 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Jesús Javier Asenjo Cuesta